

El hombre que más dinero debe al fisco: «Hacienda me ha triturado»

REDACCIÓN / LA VOZ

El español que más dinero debe Hacienda, el empresario Agapito García Sánchez, acusado por fraude fiscal en el 2009, asegura que no es «un defraudador», aunque admite que ese año hizo muchas «barbaridades» debido a su estado de «profunda depresión» causado por «la Agencia Tributaria», que lo ha «triturado».

Así lo declaró ayer en la Audiencia Provincial de Madrid, donde dio comienzo el juicio que se sigue contra él y que lo enfrenta a una petición del fiscal de cuatro años de prisión y al pago de 6,25 millones de euros. Durante su declaración, micrófono en mano, aseguró que no es un «defraudador» y que estaba allí «para demostrarlo». Acusó a la Agencia Tributaria de ser «arbitraria», de llevar 30 años persiguiéndolo y de retorcer la legalidad. «Para mí, no tiene ninguna credibilidad», respondió ante las preguntas de la fiscal. Explicó que la declaración de la renta del 2009 se la hizo un asesor «porque era un tanto compleja» y que todo fue «lícito», aunque en esa época llevaba un tiempo «enfermo» y no tenía capacidad para gestionar nada. «El médico me lo prohibía, me dijo que no tomara ninguna decisión», argumentó.

«La Agencia Tributaria me ha triturado», proclamó el empresario, quien insistió en su inocencia ante el tribunal. Antes, en declaraciones a los medios de comunicación, aseveró que el fisco «es voraz, brutal, devora al ciudadano».

El Supremo reconoce el derecho de los autónomos societarios a la tarifa plana

Con la reducción en la cuota, podrían ahorrar hasta 6.400 euros en los dos primeros años

GABRIEL LEMOS

REDACCIÓN / LA VOZ

Los autónomos societarios, aquellos trabajadores por cuenta propia que gestionan su actividad a través de una mercantil como una S.L. (más de medio millón en España), tienen también derecho a beneficiarse de la tarifa plana cuando se dan de alta por primera vez en la Seguridad Social. Así lo ha sentenciado el Tribunal Supremo en un fallo del pasado mes de diciembre que abre las puertas para que este colectivo pueda acogerse en el futuro a esta bonificación.

El alto tribunal da la razón a una emprendedora vasca de 25 años a la que la dirección provincial de la Tesorería de la Seguridad Social negó la posibilidad de disfrutar de esta rebaja en la cuota alegando que la ley no cita expresamente a los autónomos societarios entre los beneficiarios de esta tarifa plana, como sí hace con los socios de sociedades laborales o los de cooperativas de trabajo asociado.

Sin embargo, los magistrados entienden que en el caso juzgado «no se está favoreciendo a un socio capitalista desvinculado de la actividad de la empresa», sino a «una persona joven, sin actividad laboral previa, que inicia una actividad económica y, en lugar de hacerlo personalmente, opta por su personificación jurídica societaria por estrictas razones de utilidad económica».

Por ello, dan la razón a la autónoma y confirman la sentencia previa, que obligaba a la Seguridad Social a devolverle lo abonado de más en cuotas durante sus dos primeros años de cotización.



La Seguridad Social deniega de oficio las solicitudes de tarifa plana de autónomos societarios. ó. CAÑAS EP

EL AHORRO

80 % de descuento

En la cuota durante 12 meses
En los seis siguientes se aplica una reducción del 50 %, y en los seis últimos, del 30 %.

Y no hablamos de una cuantía pequeña. Según los cálculos facilitados por el despacho Vento Abogados, el sobrecoste para los autónomos societarios por no poder acogerse a la tarifa plana ascendía, con carácter general, a los 5.000 euros, aunque podía irse a los 6.400 euros en el caso de los menores de 30 años (35 en las mujeres).

Gloria Pire, abogada laboralista en ese bufete, destaca que antes de la del Supremo existían ya distintas sentencias dictadas por tribunales superiores de Justicia

autónomicos, entre ellos el gallego, «que reconocían el derecho de los autónomos societarios a la aplicación de las bonificaciones previstas en la Ley del Estatuto del Trabajador Autónomo, también conocidas como la tarifa plana» y a recuperar las cuotas indebidamente abonadas.

Cuatro años para reclamar

Precisamente, para recuperar el importe cotizado de más, Pire explica que «todos aquellos autónomos societarios que cumplieran los requisitos para haber solicitado la tarifa plana tienen un plazo de cuatro años a contar desde el día siguiente al ingreso de cada cuota para solicitar su devolución». Podrán hacerlo a través de la sede electrónica de la Tesorería General de la Seguridad Social o de forma presencial, cubriendo el formulario de so-

licitud de devolución de ingresos indebidos, una petición que el organismo deberá resolver en un plazo no superior a seis meses. Si transcurrido ese periodo no hay resolución expresa, la solicitud se entenderá como desestimada, y «es en este caso cuando será necesario interponer el recurso correspondiente y posteriormente el procedimiento judicial en vía contencioso-administrativa».

De momento, y a pesar de este pronunciamiento del Supremo, la postura de la Seguridad Social ante las nuevas solicitudes no ha cambiado, según exponen desde la federación de autónomos ATA. A preguntas de La Voz, desde el ministerio que dirige José Luis Escrivá aseguran que todavía están estudiando el fallo y declinan pronunciarse hasta que concluya el análisis.

El FMI asegura que la reforma laboral creó empleo y redujo la desigualdad

C. VALLEJO MADRID / LA VOZ

Ocho años después de su entrada en vigor, el Fondo Monetario Internacional (FMI) publicó ayer un informe en el que analiza las consecuencias de la reforma laboral del 2012, que el Gobierno quiere empezar a desmontar. Y el dictamen del organismo que dirige Kristalina Georgieva es mixto: reconoce consecuencias favorables del cambio en la legislación laboral, pero también efectos perversos.

Entre las primeras, el Fondo apunta que la reforma del 2012 contribuyó a aumentar la creación de puestos de trabajo, en particular para los jóvenes. Algo que no se habría conseguido en ausencia

de reformas, y que también mejoró la distribución de la renta a partir del 2012. De acuerdo con los autores del informe, hay evidencias de una significativa reducción del coeficiente Gini, el indicador que se utiliza internacionalmente para medir la desigualdad en los ingresos. Una caída que los autores del documento atribuyen a que la creación de empleo benefició sobre todo a la mitad de la población con menores ingresos. Esas son las luces de la reforma laboral, aunque el informe del FMI también detecta las sombras. En primer lugar, la reducción en la media de horas trabajadas. Y un incremento del porcentaje de trabajadores ocupados

a tiempo parcial de manera in deseada. Aunque el estudio explica que, detrás de este último fenómeno, puede haber otros factores, como la reducción del peso en la economía del sector de la construcción, que emplea sobre todo a trabajadores a tiempo completo, y el incremento del sector servicios, donde alrededor del 18 % de los trabajadores tienen contratos a tiempo parcial.

Además, el informe sugiere un aumento de las tasas de pobreza entre las personas que tienen un empleo. Ello, afirma el Fondo, podría ser una consecuencia de los dos efectos perversos de la reforma laboral recogidos anteriormente: el incremento de la porción

de trabajadores que, contra su voluntad, tienen contratos a tiempo parcial y las menores horas trabajadas, ya que la distribución de los salarios por hora no ha cambiado mucho.

El informe también repasa la evolución de la economía española desde el estallido de la crisis, un estudio del que concluye que a la fuerte recuperación económica española contribuyó la reforma laboral del 2012, que favoreció la flexibilidad salarial, que, a su vez, ayudó a recuperar competitividad y a crear puestos de trabajo.

En esa línea, el informe enfatiza que en el 2018, tras cinco años de crecimiento, el PIB per cápita superaba su nivel del 2007 en dos

puntos porcentuales, un repunte que vino acompañado de una fuerte creación de empleo, con incrementos anuales de la ocupación de alrededor de un 2,5 % entre el 2014 y el 2018.

Un crecimiento que se vio empujado por la mejora en los volúmenes de puestos de trabajo, ya que la contribución de la productividad laboral fue marginal. Así las cosas, la tasa de paro en el 2018 se situaba diez puntos por debajo del nivel alcanzado en el 2013, y con el paro juvenil y el de larga duración también registrando significativas mejoras. Además, los indicadores de desigualdad registraron mejoras a partir del 2014, aunque a ritmos más modestos.